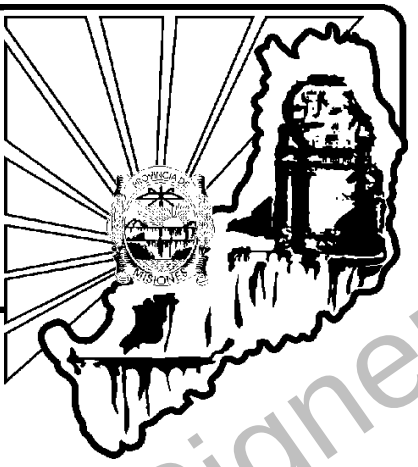
DIRECCION
DEL
BOLETIN
OFICIAL

BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXV Nº 15683 POSADAS, JUEVES 28 DE JULIO DE 2022 EDICIÓN DE 10 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Sr. RICARDO WELLBACH
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deporte
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Dr. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministro Secretaria de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretaria de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo N°: 851 Pág. 2 a 4.

Decretos Sintetizados N°s.: 986 y 992..... Pág. 4 y 5.

Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público: Disposiciones N°s.: 386, 396, 397, 398, 399 y 401..... Pág. 6 y 7.

Edictos:..... Pág. 7 y 8.

Convocatorias:..... Pág. 8 y 9.

Licitaciones:..... Pág. 9 y 10.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 851

POSADAS, 13 de Junio 2.022.-

VISTO: El Expediente N° 4810-60/22 - Registro de la D.P.A.G.-, Caratulado: "I/DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS GUARANÍES AUTORIZACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE CASAS"; y

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 01 obra la correspondiente autorización de la Comisión de Contención del Gasto Público según decreto 530/16 y sus modificatorios, para la construcción e instalación de 52 (cincuenta y dos) casas, que serán destinadas a comunidades Mbya Guaraní de la Provincia de Misiones;

QUE, a fs. 04 obra la nota de solicitud de la Sra. Directora de la Dirección Provincial de Asuntos Guaraníes Norma Silvana Silvero, donde solicita autorización para la construcción e instalación de 52 (cincuenta y dos) casas, que serán destinadas a comunidades Mbya Guaraní de la Provincia de Misiones, a la Sra. Ministro Secretaria del Ministerio de Derechos Humanos Dra. Karina Aguirre;

QUE, a fs. 5 se halla glosada la proforma de la "COOPERATIVA DE TRABAJO ITAEMBÉ MINI LTDA" CUIT N° 30-71029689-4 donde se establecen las especificaciones que tendrán las casas que serán construidas en las respectivas comunidades Mbya Guaraní que se encuentran nominadas en la fs. N° 2 y 3 del presente expediente;

QUE, en el expediente obra Dictamen Jurídico N° 45 emitido por el departamento de Asuntos Jurídicos de la Dirección Provincial de Asuntos Guaraníes de la Provincia de Misiones, donde se manifiesta que no existen inconvenientes de orden legal, por lo que las presentes actuaciones se encuadran en lo establecido DECRETO N° 530/16 y modificatorios en el Art. 4, Ap. O y por el Art. 85, Inc. 3, Ap. D) de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2303) de Contabilidad de la Provincia;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE la construcción e instalación de 52 (cincuenta y dos) casas para viviendas en comunidades Mbya Guaraní detalladas en el ANEXO I, que se aprueba y forma parte del presente decreto, pactado en la suma total de Pesos Trece millones ($ 13.000.000) a favor de "COOPERATIVA DE TRABAJO ITAEMBÉ MINI LTDA" CUIT N° 30-71029689-4, con domicilio sito en Av. Valerio Ozuna N° 7.210 Posadas, Misiones, encuadrándose este procedimiento en lo estatuido por el Art. 85, Inc. 3, Ap. D) de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2303) de Contabilidad de la Provincia.

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos, a proceder a la Liquidación y pago de la sumas resultante de los artículos anteriores con cargo a la siguiente codificación: 13-02-2-01-4-90-1-03-032-03260-0-01 Transferencia de la unidad del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLÉCESE, que las casas serán construidas, y serán destinadas para viviendas de familias Mbya Guaraní.

ARTÍCULO 4°.- REFRENDARÁN, el Presente Decreto, la Señora Ministro Secretaria de Derechos Humanos y el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE, comuníquese. Tomen conocimiento Ministerio de Derechos Humanos; Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos; Contaduría General de la Provincia, Dirección Provincial de Asuntos Guaraníes y la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos. Cumplido. ARCHÍVESE. –

HERRERA AHUAD - Aguirre – Safrán

ANEXO N° I

Nro.	MUNICIPIO	TEKOA	VIVIENDAS	TOTAL VIVIENDAS
1	CERRO CORÁ	Timbó Poty	1	1
2	SAN IGNACIO	Katupyry	1	7
		Tape Porá	1	
		Jatai Mirí	1	
		Chapa í	1	
		Mbojaka'ity	1	
		Pindo' Ty	1	
		Kokuere'í	1	
3	HIPÓLITO YRIGOYEN	Guaporaity	1	2
		Sapukai	1	
4	PUERTO LEONI	Tekoa Guaraní	1	3
		Virgen María	1	
		Guapoy Poty	1	
5	CAMPO GRANDE	Ka'a Poty	1	4
		Yvy Chí	1	
		Tajy Poty	1	
		KoeJú Mirí	1	
6	RUIZ DE MONTOYA	Ita Poyy	1	3
		Amambay Poty	1	
		Pira Kuá	1	
7	ARISTÓBULO DEL VALLE	Kapi'i Poty	1	3
		Ka'aguy MiríRu'pá	1	
		Ka'aguy Poty	1	
8	GARUHAPÉ	Puente quemado II	1	1
9	CARAGUATAY	Eldoradito	1	2
		Y'rakaPorá	1	
10	MONTECARLO	Kurupayty	1	2
		Guavira Mí	1	
11	MADO	Takuapi Miri	1	3
		Nuevo Renacer	1	
		Aguaraí Mirí	1	
12	PUERTO LIBERTAD	Nuevo Amanecer	1	2
		Guazurari	1	
13	PUERTO IGUAZÚ	Tupa Mba'e	1	3
		Ita PotyMií	1	
		Yasy Porá	1	

14	CMTE. ANDRESITO	Ka'aguy Poty 1	1	2
		Ka'aguy Poty 2	1	
15	POZO AZUL	Pozo Azul	1	3
		Amambay Poty	1	
		Pozo Azul 1	1	
16	SAN PEDRO	YabotyMirí	1	4
		ItaoMirí	1	
		Takuaruzu	1	
		Pindo Ty	1	
17	SAN VICENTE	Taruma Poty	1	3
		Takuari	1	
		Chafariz	1	
18	EL SOBERBIO	Jejy	1	3
		Jejy Mirí	1	
		Itá Piru	1	
19	SANTA MARÍA	Pindo Jú	1	1

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 986

POSADAS, 29 de Junio de 2.022.-

ARTÍCULO 1°. - INCREMÉNTASE al Financiamiento y Financiamiento Neto del Presupuesto vigente la suma de $ 15.000.000 (PESOS QUINCE MILLONES), de acuerdo al siguiente detalle:

Planilla Anexa al Art. 6° Ley VII - N° 94

FINANCIAMIENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL	ADM. CENTRAL	AFECTAC. A:
4. FINANCIAMIENTO	15.000.000	15.000.000	
4.5. REMANENTES EJERC. ANTERIORES	15.000.000	15.000.000	
4.5.1. REMANENTES POR REC. EJERC. ANT.	15.000.000	15.000.000	
Ap. Mrio. Interior - Res. N° 177/21y193/21	15.000.000	15.000.000	03-01

ARTÍCULO 2°. - INCORPÓRASE E INCREMÉNTASE al Total de Erogaciones del Presupuesto vigente la suma de $15.000.000 (PESOS QUINCE MILLONES) conforme al siguiente detalle:

JURISDICCIÓN 03 - MINISTERIO DE GOBIERNO

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR

CTA. ESPECIAL 02 - APORTES MINISTERIO DEL INTERIOR

03-01-2-02-1-60-1-03-031-03120 Aportes a Municipalidades y Otros Entes Comunales

S.C.D. 0-04 Remanente Res. M. Int. OP y Viv. N° 177/21 y 193/21 $ 15.000.000

ARTÍCULO 3°. - PÓNESE a disposición de la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos, hasta la suma de $ 15.000.000 (PESOS QUINCE MILLONES) para afrontar el pago de los gastos emergentes de la Ejecución del Presupuesto, mediante la presente Orden de Disposición de Fondos N° 67/22.-

ARTÍCULO 4°. - OTÓRGASE al Municipio de San Vicente la suma de $ 15.000.000 (PESOS QUINCE MILLONES), en carácter de transferencia sin reintegro y con destino a atender desequilibrios financieros con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.-
ARTÍCULO 5°. - AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos a proceder a la liquidación y pago de lo establecido en el Artículo anterior con cargo a la Partida N° 03-01-2-02-1-60-1-03-031-03120 S.C.D. 0-04 Remanente Res. M. Int. OP y Viv. N° 177/21 y 193/21 del Presupuesto vigente. -

DECRETO N° 992

POSADAS, 29 de Junio de 2.022.-
ARTÍCULO 1°.- INCREMÉNTASE la suma de Pesos Cuatrocientos Noventa y Cinco Millones con 00/100 ($ 495.000.000,00), al Financiamiento y Financiamiento Neto del Presupuesto Vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

Planilla Anexa al Art. 6° - Ley VII - N° 94

FINANCIAMIENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

Concepto	Total	Administración Central	Afectado a:
4. FINANCIAMIENTO	495.000.000,00	495.000.000,00	
4.1. Aportes no Reintegrables	495.000.000,00	495.000.000,00	
4.1.1.Afectados a Obras Públicas	150.000.000,00	150.000.000,00	
4.1.1.4. Otros	150.000.000,00	150.000.000,00	
Aportes Ministerio de Educación	150.000.000,00	150.000.000,00	
* Plan de Mejora de la Educ. Tec. L. 26058	150.000.000,00	150.000.000,00	09-03
4.1.2 No Afectados a Obras Públicas	345.000.000,00	345.000.000,00	
4.1.2.2. Otros	345.000.000,00	345.000.000,00	
4.1.2.2.13 Ap. Ministerio de Educación	345.000.000,00	345.000.000,00	
** Plan de Mejora de la Educ. Tec. L. 26058	345.000.000,00	345.000.000,00	09-03

ARTÍCULO 2°.- INCREMÉNTASE, la suma de Pesos Cuatrocientos Noventa y Cinco Millones con 00/100 ($ 495.000.000,00) al Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 09-Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Unidad de Organización 03 - Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales, de acuerdo al siguiente detalle:

CUENTA ESPECIAL 08 - PROG. PLAN MEJORAM. DE LA EDUC. TÉCNICA PROFESIONAL	$ 495.000.000,00
09-03-2-08-5-90-1-01-012 - BIENES Y SERV. NO PERSONALES	$ 145.000.000,00
Partida Parcial 01210 - Bienes de Consumo	$ 80.000.000,00
Código S.C.D. 0-01 - Plan Mejora Educ. Tec. Profesional	$ 80.000.000,00
Partida Parcial 01220 - Servicios No Personales	$ 65.000.000,00
Código S.C.D. 0-01 - Plan Mejora Educ. Tec. Profesional	$ 65.000.000,00
09-03-2-08-5-90-2-05-051 - BIENES DE CAPITAL	$ 200.000.000,00
Partida Parcial 05110- Equipamiento	$ 200.000.000,00
Código S.C.D. 0-01 - Plan Mejora Educ. Tec. Profesional	$ 200.000.000,00
09-03-2-08-5-90-2-05-052 - TRABAJOS PÚBLICOS	$ 150.000.000,00
Partida Parcial 05220 - Por Terceros	$ 150.000.000,00
Código S.C.D. 0-20 - MEJ. COND. EDIF. DE LAS ESC. TÉC. PROF. DE LA PCIA. DE MNES.	$ 150.000.000,00

ARTÍCULO 3°.- PÓNESE a Disposición del área de Contabilidad y Finanzas de la Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales, hasta la suma de Pesos Cuatrocientos Noventa y Cinco Millones con 00/100 ($ 495.000.000,00) por la Orden de Disposición de Fondos N° 61/22.

DISPOSICIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO

DISPOSICIÓN Nº 386.- POSADAS, 14 de Julio de 2.022.- VISTO: El presente Expediente Nº 2103-1110/2.022. ASOCIACIÓN CIVIL RECREATIVO SPORT ALEM - L. N. Alem - Mnes. S/ Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, a fs. 1 obra nota de solicitud para reconocimiento de Persona Jurídica de la entidad ASOCIACIÓN CIVIL RECREATIVO SPORT ALEM. QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado a fs. 100, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12, inciso 1.- Ley I - N° 166; EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1º.- AUTORÍZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL RECREATIVO SPORT ALEM" con domicilio en L. N. Alem - Mnes., constituida el 10/06/2.022, quedando registrada bajo el Nº A-5.206, folio 48/58 Tomo XXI del Protocolo de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2º.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 06/11 de autos.- ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE. - Dr. Héctor Julio Franco. Director General. -

PS16993 V15683

DISPOSICIÓN Nº 396.- POSADAS, 15 de Julio de 2.022.- VISTO: El presente Expediente Nº 1489/2.016. ASOCIACIÓN CIVIL SALVEMOS EL FUTURO - Pdas. - Mnes. S/ Asamblea General Extraordinaria 09/10/2.016; y, CONSIDERANDO: QUE, se advierte la necesidad de rectificar la disposición N° 223/2.022 del registro de esta Dirección General de Personas Jurídicas Registro Público; QUE, a fs. 44 obra dictamen de Inspectoría Jurídica no teniendo objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12, inciso 1.- Ley I - N° 166; EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR el Art. N° 1 de la Disposición N° 223/2.022 del Registro de esta Dirección la que quedará redactada de la siguiente manera: APRUÉBASE la reforma efectuada a los Estatutos Sociales de la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL SALVEMOS EL FUTURO DE EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, FUERZAS DE SEGURIDAD Y DEMÁS AFINES ACTIVOS Y PASIVOS" conforme lo aprobado en asamblea Gral. extraordinaria 09/10/2.016 consecuentemente quedan aprobados y en vigencia los estatutos sociales obrantes a fs. 34/38 de estas actuaciones, quedando protocolizada al folio 69/759/763 del libro respectivo.- ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE. - Dr. Héctor Julio Franco. Director General. -

PS16994 V15683

DISPOSICIÓN Nº 397.- POSADAS, 15 de Julio de 2.022.- VISTO: El presente Expediente Nº 530/2.021. ASOCIACIÓN CIVIL RURAL AGRARIA SUEÑOS CREATIVOS - C. Andresito - Mnes. S/ Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, a fs. 1 obra nota de solicitud para reconocimiento de Persona Jurídica de la entidad ASOCIACIÓN CIVIL RURAL AGRARIA SUEÑOS CREATIVOS. QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado a fs. 197, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12, inciso 1.- Ley I - N° 166; EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1º.- AUTORÍZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL RURAL AGRARIA, SUEÑOS CREATIVOS" con domicilio en Comandante Andresito-Mnes., constituida el 27/01/2.014, quedando registrada bajo el Nº A-5.207, folio 64/82 Tomo XXI del Protocolo de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2º.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 185/194 de autos.- ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director General.-

PS16995 V15683

DISPOSICIÓN Nº 398.- POSADAS, 18 de Julio de 2.022.- VISTO: El presente Expediente Nº 2103-1243-2022 - Mnes. S/ Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, a fs. 1 obra nota de solicitud para reconocimiento de Persona Jurídica de la entidad FUNDACIÓN CENTRO INTEGRAL DE CAPACITACIÓN AYUDA Y REHABILITACIÓN INTERNACIONAL (FUNDACIÓN CICAR INTERNACIONAL). QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado a fs. 37, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12, inciso 1.- Ley I - N° 166; EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1º.- AUTORÍZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad "FUNDACIÓN CENTRO INTEGRAL DE CAPACITACIÓN AYUDA Y REHABILITACIÓN INTERNACIONAL (FUNDACIÓN

CICAR INTERNACIONAL)" con domicilio en Posadas -Mnes., constituida el 21/6/2.022, quedando registrada bajo el Nº A-5.208, folio 83/95 Tomo XXI del Protocolo de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2º.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 06/12 de autos.- ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE. - Dr. Héctor Julio Franco. Director General. -

PS16996 V15683

DISPOSICIÓN Nº 399.- POSADAS, 18 de Julio de 2.022.- VISTO: El presente Expediente Nº 1177/2.022. FUNDACIÓN PORFIRIO PUBLIO MESTAS NÚÑEZ - Pdas. - Mnes. S/ Personería Jurídica; y CONSIDERANDO, QUE, a fs. 1 obra nota de solicitud para reconocimiento de Persona Jurídica a la "FUNDACIÓN PORFIRIO PUBLIO MESTAS NÚÑEZ"; QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado a fs. 62, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12, inciso 1.- Ley I - N° 166; EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1º.- AUTORÍZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad "FUNDACIÓN PORFIRIO PUBLIO MESTAS NÚÑEZ CREATIVOS" con domicilio en Pdas. - Mnes., constituida el 25/04/2.022, quedando registrada bajo el Nº A- 5.209, folio 96/107 Tomo XXI del Protocolo de Entidades Civiles. - ARTÍCULO 2º.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 10/13 de autos.- ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE. - Dr. Héctor Julio Franco. Director General. -

PS16997 V15683

DISPOSICIÓN Nº 401.- POSADAS, 20 de Julio de 2.022.- VISTO: El presente Expediente Nº 2409/2.021. ASOCIACIÓN DE CICLISMO IGUAZÚ - Pto. Iguazú - Mnes. S/ Persona Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, a fs. 1 obra nota de solicitud para reconocimiento de Persona Jurídica ASOCIACIÓN DE CICLISMO IGUAZÚ. QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado a fs. 65, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12, inciso 1.- Ley I - N° 166; EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1º.- AUTORÍZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad "ASOCIACIÓN DE CICLISMO DE IGUAZÚ" con domicilio en Pto. Iguazú - Mnes., constituida el 09/12/2.021, quedando registrada bajo el Nº A- 5210, folio 121/131 Tomo XXI del Protocolo de Entidades Civiles. - ARTÍCULO 2º.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 55/60 de autos - ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE. - Dr. Héctor Julio Franco. Director General. -

PS16998 V15683

SEGUNDA SECCIÓN
EDICTOS

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 3, de la Tercera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Brites Martín Luis, y Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Cabral Vanessa M., sito en la Av. Guaraní N° 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, CITA por edictos al ciudadano CAMPOS OSMAR ISOEL, con último domicilio conocido en Barrio 2.000 hectáreas de la ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, (demás datos personales se ignoran), que se publicarán por el plazo de cinco (05) días en el Boletín Oficial, a efectos de que el nombrado concurra ante este Tribunal, en el término fijado contando desde última publicación y a primera audiencia de lunes a viernes en horario matutino de 07:00 a 12:00 hs., a fines de recepcionarle declaración testimonial en los Autos caratulados: "EXPTE. N° 82442/2.020 - STAUD MIGUEL ÁNGEL S/ ADULTERACIÓN DE NUMERACIÓN DE OBJETO REGISTRABLE DE ACUERDO CON LA LEY" en trámite por ante el Juzgado de Instrucción N° 3 y la Secretaría N° 1. Como recaudo legal a continuación se transcribe la Resolución Judicial que ordena el libramiento del presente, el que en su parte pertinente dice: "Puerto Iguazú, Misiones; 15 de Junio de 2.022... PROCÉDASE de conformidad a lo establecido en el Art. 156, C.P.P. y publíquese edictos durante cinco (05) días en el Boletín Oficial de la Provincia, CITÁNDOSE para que comparezca ante los estrados de este Juzgado a los fines de recepcionarle declaración Testimonial en los presentes autos (Art. 241, Sgtes. y Ccds.).... SOLICÍTESE remisión de un (01) ejemplar del Boletín Oficial en el cual se inserte el Edicto supra referido para su correspondiente agregación a la causa.... OFÍCIESE".- Puerto Iguazú, Misiones, 15 de Junio de 2.022.- Fdo. Dr. Brites Martín Luis, Juez. Dra. Cabral Vanessa Mariela, Secretaria.-

SC19171 E15680 V15684

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, Planta Baja, de la Ciudad de Posadas, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho herederos y/o acreedores de la Sra. CIPRIANA VERA, D.N.I N° 11.479.486 en autos "EXPTE. N° 138002/2.021 VERA CIPRIANA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 30 de Junio de 2.022. Dra. Natalia A. Gilles. Secretaria.-

PP116849 $810,00 E15681 V15683

EDICTOS: El Juzgado Civil y Comercial Nº 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735 Planta Baja, de la ciudad de Posadas a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, CITA a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a acreedores y/o herederos de la Sra. PAULUK OLGA, D.N.I. Nº 1.131.126, a comparecer en autos: "EXPTE. 15007/2.011 - FALICOFF ISAAC ELÍAS Y PAULUK OLGA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, Mnes, 01 de Julio de 2.022. Dra. María Emilia Pereira. Secretaria.-

PP116861 $810,00 E15682 V15684

EDICTO: Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar Nº 1, Secretaría Civil, Comercial y Laboral Nº 1, calle Estados Unidos S/Nº entre calles José Bongarrá y Miguel Prokopow de Cmte. Andresito, Mnes., CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de ACOSTA HÉCTOR RAMÓN, D.N.I. Nº 16.391.282, en "EXPTE. Nº 33235/2.022, ACOSTA HÉCTOR RAMÓN S/ SUCESIÓN AB INTESTATO", que tramitan ante este Juzgado. Publíquese tres (3) días. Cmte. Andresito, Mnes, 06 de Julio de 2.021. Dr. Kovalski Carlos Luis. Secretario por subrogación. -

PP116862 $720,00 E15682 V15684

EDICTO: El CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, LLAMA a CONCURSO PÚBLICO de antecedentes y oposición para cubrir las siguientes vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Misiones: CONCURSO Nº 256/22: Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de Segunda Categoría, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones con asiento en la ciudad de Panambí; CONCURSO Nº 257/22: Defensor Oficial de Primera Instancia de la Defensoría de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Eldorado, Provincia de Misiones; CONCURSO Nº 258/22: Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4 de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Posadas provincia de Misiones; CONCURSO Nº 259/22: Juez de Tribunales del Tribunal en lo Penal N°1 de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Eldorado provincia de Misiones. Plazo de inscripción: desde el 4 de Agosto hasta el 26 de Agosto a las 12 hs inclusive del corriente año. Las inscripciones a los concursos, aperturas y modificaciones de legajos se realizarán exclusivamente online a través de los FORMULARIOS situados en la página oficial del Consejo de la Magistratura www.consejomagistratura.jusmisiones.gov.ar. Consultas e informes al correo electrónico consejo.magistratura.misiones@gmail.com, al teléfono 4446610 o por whatsapp al 3764-107561. Publíquese por cinco días. Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori. Presidente. Dr. Leonardo Diego Villafañe. Secretario.-

PP116900 A Pagar $3.750,00 E15683 V15687

CONVOCATORIAS

CLUBES ASOCIADOS PROGRESO

ROWING INDEPENDIENTE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Clubes Asociados Progreso Rowing Independiente (C.A.P.R.I.), Personería Jurídica N° A-3173 CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día domingo 28 de Agosto de 2.022, en la sede de Hipólito Irigoyen N° 2.735 de la Ciudad de Posadas a las 9:00 horas (Art. 44 y 45 y Concordantes del Estatuto Social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Informar a los Asociados sobre los motivos por los cuales la Asamblea se celebra fuera del plazo establecido en el Estatuto Social, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 23 del Dto. 1.820/74 de la Ley 645/72.

2) Designación de dos socios para suscribir el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario General.

3) Lectura, Consideración y Aprobación del Acta Anterior.

4) Lectura, Consideración y aprobación de: a) Memoria del ejercicio económico del período fiscal 30/11/2.021. b) Balance del ejercicio económico del período fiscal 30/11/2.021. c) Cuadro demostrativo de Recursos y Gastos de ambos ejercicios.

5) Elecciones de Miembros para integrar la Comisión Directiva por finalización de mandatos, a saber: Un (1) Presidente, Un (1) Vicepresidente, Ocho (8) Vocales Titulares, Ocho (8) Vocales Suplentes, Tres (3) Miembros

Titulares y Tres (3) Suplentes para Comisión Revisora de Cuentas, Cinco (5) Miembros Titulares y Cinco (5) Suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina.
Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 08:00 a 12:00 y de 16:00 a 20:00, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en misma.
NOTA: De conformidad con el artículo 48 del Estatuto Social, si a la hora estipulada en la convocatoria no se reuniera la mitad más uno de los Socios con derecho a voto, se esperarán treinta minutos y la Asamblea se llevará a cabo cualquiera sea el número de Socios presentes.
Sede Centro: Hipólito Irigoyen 2.735 - Tel.: (3764) 425853. Campo de Deportes: Av. Tambor de Tacuarí y Av. Piró - Tel.: (3764) 467106 Posadas - Misiones (3300). Sitio Web: www.capri-pdas.com.ar.- E-mail: secretariacapri@gmail.com.-
RAMÓN RUBÉN HORRISBERGER. Presidente.
MAURO JAVIER BETANCUR. Secretario General.

PP116858 $2.340,00 E15681 V15683

LIGA POSADEÑA DE FUTBOL

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

EL Honorable consejo Directivo de la Liga Posadeña de Futbol, Personería Jurídica A-26 CONVOCA a los clubes afiliados a Asamblea General Extraordinaria, para el día 19/08/2.022, a las 19 horas, en la sede Social de la Liga Posadeña de Futbol, sito en la calle Catamarca N° 2.174 de la Ciudad de Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Designación de (2) dos Delegados Asambleístas para la firma del Acta de la Asamblea junto al Presidente y el Secretario.
2- Designación de (2) dos Delegados Asambleístas para la revisión de poderes otorgados por sus clubes a sus representantes.
3- Lectura y consideración del Acta N° 4144/21 del 22/12/2.021, correspondiente a la Asamblea General Ordinaria 2.021.
4- Modificación del Art. N° 39° del Estatuto Social, donde dice que antes del (15) quince de Febrero de cada año, se reunirá el Honorable Consejo Directivo en Sesión Constitutiva designando entre sus miembros, un Vicepresidente Primero, un Vicepresidente Segundo, un Secretario, un Prosecretario, un Tesorero, un Protesorero, cuyas funciones están especificadas en el Reglamento general y conjuntamente con el Presidente, constituirá la Mesa Directiva de la Liga Posadeña de Futbol.
5- Modificación del Art. N° 43° del Estatuto Social, donde dice, que el mandato del Presidente dura (2) dos años desde el 1° de Enero hasta el 31 de Diciembre del año siguiente. Si quedara vacante el cargo por más de (90) noventa días, corresponderá, un nuevo Presidente para el lapso faltante.
6- Modificación del Art. N° 44° del Estatuto Social, donde dice, que la elección del Presidente se hará en Asamblea Ordinaria en Votación Secreta, pues será, nula cualquier otra realizada de manera distinta. Escrutinio estará a cargo de una Comisión de tres miembros de la Asamblea elegidos para ella. Para ser Presidente se requiere ser mayor de 22 años, no ser Presidente de Club ni haber ejercido esa función en (12) doce meses ante su elección, no estar purgando penas, ni haber sanciones de (2) dos años, en Clubes o Ligas afiliadas a la Asociación del Futbol Argentino o Judiciales.-
7- La aprobación de la Resolución N° 7, producida por el Honorable Consejo Directivo, donde, se promueve el Ascenso a los Clubes, Estudiantes de Posadas y Social y Deportivo Atlético Garupaense, de la Primera “C” a la Primera “B” a Referéndum de la próxima Asamblea. Permitirá la participación de ambas entidades en el próximo Torneo Oficial 2.022 en la Categoría “B”, pero sin la posibilidad de ascender a la Categoría “A” por este año.
NELSON FERNANDO CASTELLI. Presidente.-
HUGO ALFREDO AGUIRRE. Secretario.-

PP116859 $2.580,00 E15682 V15683

LICITACIONES

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS SECTORIALES Y ESPECIALES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DEL AGRO Y LA PRODUCCIÓN

ENERGÍA DE MISIONES

LLAMADO a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº CAF 9458 006 O 01/22 AD REFERÉNDUM DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 9458 ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y CAF. ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LA PROVINCIA DE MISIONES, FASE III, TERCERA ETAPA.
1. La República Argentina va a recibir un préstamo del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) para financiar el costo del Programa ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LA PROVINCIA DE MISIONES, FASE III, TERCERA ETAPA, y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos estipula-

dos en el Contrato de Préstamo Nº 9458.
i. Energía de Misiones Sociedad Anónima, invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la OBRA: "Electrificación Rural en la Provincia de Misiones, Fase III - Tercera Etapa, LPN Nº CAF 9458 006 O 01/21" de acuerdo al siguiente detalle:
ii. Lote Nº 1: Comprende los Departamentos de Oberá, Leandro N. Alem y Candelaria de la Provincia de Misiones. Se realizarán 7,1 km. de Líneas de 13,2 kV, además de 76,21 km. de Líneas Monohilo de 7,6 kV y 21,34 km. de Líneas de Baja Tensión.
PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 (Doce) Meses.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 143.715.130,81 NO incluye IVA.
iii. Lote Nº 2: Comprende los Departamentos de Capital, Apóstoles, Candelaria, Concepción de la Sierra y San Javier de la Provincia de Misiones. Se realizarán 6,7 km. de Líneas de 13,2 kV, además de 66,38 km. de Líneas Monohilo de 7,6 kV y 14,51 km. de Líneas de Baja Tensión.
PLAZO DE EJECUCIÓN: Doce (12) Meses.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 168.698.386,38 NO incluye IVA.-
2. Los oferentes podrán cotizar uno o ambos lotes. El SISTEMA DE CONTRATACIÓN de la presente Licitación Pública Nacional es:
Lote Nº 1: Unidad de Medida.
Lote Nº 2: Unidad de Medida.
La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la publicación del BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA (CAF) titulada Políticas para la Adquisición de Bienes y Servicios y para la Contratación de Consultores y Firmas Consultoras para Prestatarios y Beneficiarios BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA (CAF) y está abierta a oferentes provenientes de todos los países que se especifican en dichas políticas.
3. Entre los principales REQUISITOS DE CALIFICACIÓN se incluye, entre otros: declaración de antecedentes de incumplimientos de contratos, litigios pendientes, facturación, activos líquidos, experiencia en obras similares, requisitos de personal clave y equipamiento mínimo a afectar.
Los oferentes elegibles que estén interesados podrán consultar los Documentos de Licitación (DDL) en las oficinas de la Unidad Ejecutora de Proyectos de Energía de Misiones Sociedad Anónima. Los oferentes interesados podrán adquirir un juego completo de Documentos de Licitación, solicitándolo por escrito a la dirección que se indica infra.
4. LAS OFERTAS DEBERÁN ENVIARSE a la dirección que se indica infra a más tardar el día 26 de Agosto de 2.022 a las 9:00 horas. Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por cada Lote, por los siguientes montos:
Lote Nº 1: Pesos Un Millón Setecientos Treinta y Ocho Mil Novecientos Cincuenta y Tres con 08/100 ($ 1.738.953,08).
Lote Nº 2: Pesos Dos Millones Cuarenta y un Mil Doscientos Cincuenta con 47/100 ($ 2.041.250,47).
Las ofertas que lleguen tarde serán rechazadas. Las ofertas se abrirán el 26 de Agosto de 2.022 en presencia de los representantes de los oferentes y de todas aquellas personas que quieran asistir, en la dirección que se señala infra, el día 26 Agosto de 2.022 a las 11:00 horas.
LUGAR DE CONSULTAS: Unidad Ejecutora de Proyectos de Electrificación Rural - Energía de Misiones. Dirección: Calle San Lorenzo Nº 2.040 Segundo Piso. Código Postal: 3300. Ciudad: Posadas. Provincia: Misiones. País: Argentina. Horario de Atención: de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas. Coordinador UEP - Energía de Misiones: Ing. Emiliano CIZ. Teléfono: +54-03764-4423000 Interno 216 - 217. E-mail: prosap@energiademisiones.com.ar. Jefe de Proyecto Energía de Misiones: Ing. Marcelo MIRANDA. Teléfono: +54-03764-4423000 Interno 216 - 217. E-mail: prosap@energiademisiones.com.ar
LUGAR DE APERTURA: Oficinas de Energía de Misiones. Dirección: Calle San Lorenzo 2.040. Ciudad: Posadas. Provincia: Misiones. País: República Argentina. -

PP116827 A Pagar $14.280,00 E15677 V15683

PROVINCIA DE MISIONES

PODER JUDICIAL

LLAMADO a LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/2.022 EXPEDIENTE N° 1822/2.022 - OBJETO: "SECRETARÍA DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA SOLICITA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO"
INFORMES Y OBTENCION DE PLIEGOS: Sin cargo en la Oficina de Compras-Dirección de Administración del Poder Judicial (Rivadavia N° 2.045, Posadas Misiones) o en Pagina web del Poder Judicial - Modulo "Cotización para licitaciones".
APERTURA DE SOBRES: A celebrarse el día 05/08/2.022 a las 09:00:00 en el lugar antes indicado.
PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Hasta el día 05/08/2022 a las 08:59:00 en: Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Poder Judicial (Rivadavia 2.045) o a través de la Pagina web del Poder Judicial en el módulo "Cotización para licitaciones".

PP116835 A Pagar $1.800,00 E15680 V15684